

CONTRATO DE SERVICIOS CUENTA CONFORT

DE UNA PARTE, La Agencia de Marketing de Autónomos (AMAlapublicidad), una empresa perteneciente al Grupo Papillón Desarrollo SL con CIF B98700958. Y en su representación su director D. Fernando Pena Vivero, con DNI 33339298Q, organización domiciliada en la Plaza del Ayuntamiento, número 19, piso 10, puerta A de Valencia, en adelante el PROMOTOR

DE OTRA PARTE, la persona que se identifica con los datos que se recogen en el formulario adjunto a este contrato, y que ha declarado conocer y aceptar el presente contrato, en adelante el CLIENTE Ambos mayores de edad y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente

ESTABLECEN

El presente CONTRATO DE GESTIÓN PUBLICITARIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CLIENTE, de acuerdo a las condiciones recogidas en las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Sobre el desarrollo de la publicidad

- a) El PROMOTOR se compromete a realizar una página web y alojarla en Internet, en la que se ofrecerá información del negocio o negocios que el CLIENTE desee publicitar, de acuerdo a los criterios de diseño y contenidos que desee el CLIENTE.
- b) El PROMOTOR realizará un alta en los principales buscadores con la intención de facilitar que los mismos muestren la web.
- c) El PROMOTOR realizará un alta en directorios de profesionales de Internet que realicen la actividad que lleva a cabo el PROMOTOR.

SEGUNDA.- Sobre la información publicada.

- a) El CLIENTE se compromete en facilitarle al PROMOTOR la información e imágenes que éste necesite para promocionar la actividad profesional del CLIENTE, y que hará referencia a su ejercicio profesional.
- b) El CLIENTE declara que es veraz toda la información que le hace llegar al PROMOTOR, eximiendo al PROMOTOR de toda responsabilidad legal si ésta no lo fuese.
- c) El CLIENTE se compromete a comunicarle al PROMOTOR cualquier cambio que sufra el CLIENTE en su actividad profesional que se relacione con la publicidad que gestiona el PROMOTOR.

TERCERA.- Sobre la entrada de clientes.

- a) El CLIENTE podrá averiguar en todos sus clientes el modo en el que localizaron al CLIENTE, con el fin de discernir claramente si han llegado a través de la publicidad en Internet gestionada por el PROMOTOR, o bien por otros medios ajenos al PROMOTOR.

CUARTA.- Sobre las condiciones económicas

- a) El CLIENTE abonará al PROMOTOR la cantidad de 20 euros en concepto de alta en el servicio. El pago se realizará por transferencia o remesa los siguientes días a la realización del contrato.
- b) El CLIENTE abonará al PROMOTOR la cantidad de 20 euros en concepto de cuota de mantenimiento mensual en el servicio. Los pagos se realizarán por transferencia o remesa entre el 1 y el 5 de cada mes. El impago de la cuota de mantenimiento mensual supone la pérdida del dominio y la web.
- c) Las tarifas están sujetas a posibles modificaciones e incrementos del IPC.
- d) Todas las cantidades económicas y pagos que se contemplan en este contrato tienen el IVA incluido.
- e) Si el CLIENTE pertenece a un Colegio Profesional, Asociación, Fundación, etc. con el que el PROMOTOR ha firmado un convenio de colaboración, y de este convenio se desprenden unas condiciones económicas más favorables para el CLIENTE, se aplicarán al cliente las condiciones económicas establecidas en dicho convenio.
- f) Si por cualquier motivo el cargo de la mensualidad es devuelto un mes. EL PROMOTOR se reserva el derecho de volver a emitir la misma mensualidad con un sobrecargo e 5€ por los gastos bancarios generados de la devolución.

QUINTA.- Sobre el cambio en la modalidad de cuenta

- a) El CLIENTE podrá cambiarse a la Cuenta Premium rellenando el formulario correspondiente a la cuenta a la que desee cambiarse y comunicando por e-mail al PROMOTOR que desea mantener el dominio anterior en su nueva cuenta. Es posible realizar un máximo de 1 cambio de cuenta al año.
- b) El CLIENTE abonará los gastos propios de la nueva cuenta y un gasto en concepto de transferencia de dominio a la nueva cuenta.
- c) Los costes de transferencia son:
 - De la Cuenta Confort a la Cuenta Premium: 20 € por cada mes transcurrido después de la fecha de firma de este contrato.

SEXTA.- Sobre duración del contrato.

- a) El contrato entra en vigor en la fecha de envío del formulario adjunto, y tiene una duración de un año, prorrogándose por idénticos períodos de tiempo en el supuesto de que ninguna de las partes muestre su expreso deseo por escrito de resolver el contrato.
- b) El primer año se facturará por completo, con lo cual, si el CLIENTE decide dar de baja el contrato durante el primer año, deberá abonar las mensualidades que resten hasta finalizar el año a contar desde el momento de su firma. En las bajas de años sucesivos, no requieren del pago de los meses restantes hasta cumplir el año.

SÉPTIMA.- Sobre la resolución del contrato.

- a) El CLIENTE podrá resolver el presente contrato en cualquier momento en donde se encuentre en vigor, mediante una comunicación por escrito al PROMOTOR, sin necesidad de alegar motivos o razones.
- b) El PROMOTOR podrá resolver el contrato, mediante una comunicación por escrito al cliente, en los siguientes casos:

- Cuando encuentre indicios de que el CLIENTE no ha cumplido alguna de las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA.- Sobre los derechos adquiridos.

a) El PROMOTOR se reserva los derechos del diseño de la web, propiedad del dominio, eslóganes, logotipos, cuentas en redes sociales, bases de datos, que sean producto del PROMOTOR o cuya adquisición, obtención o creación dependan directamente del PROMOTOR.

b) El CLIENTE conserva los derechos que por antigüedad, continuidad de la publicidad, tasa de contratación, ofertas adquiridas, promociones especiales, se puedan disfrutar gracias a la publicidad contratada en Internet.

NOVENA – Sobre la confidencialidad de la información.

a) El PROMOTOR se compromete a mantener la confidencialidad de toda información que obtenga del cliente, y que éste designe como confidencial. Dicha información no podrá ser revelada a terceros ni almacenada sin consentimiento del CLIENTE.

DÉCIMA. – Sobre la protección de datos.

a) De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) 13/1999, de 13 de diciembre, y sus Reglamentos y demás normas legales que fuesen de aplicación en cada momento, el PROMOTOR informa al CLIENTE que los datos del CLIENTE son incorporados a un fichero que se encuentra a nombre del PROMOTOR. El CLIENTE autoriza al PROMOTOR a la conservación de estos datos, y entiende su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de éstos datos. Para ejercer estos derechos se dirigirá por escrito a la dirección del PROMOTOR que figura en este contrato.

b) La finalidad de obtención de datos será llevar a cabo la relación que se establece mediante las estipulaciones de este contrato, y la publicidad del CLIENTE.

UNDÉCIMA. – Sobre el desistimiento.

a) El CLIENTE dispondrá de un plazo máximo de 30 días para desistir del contrato mediante declaración por escrito, remitida por correo ordinario o correo electrónico, sin penalización alguna y sin indicación de los motivos. El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezara a correr desde el día en el que se envía el formulario adjunto a este contrato.

b) El PROMOTOR puede desistir del contrato en un plazo máximo de 30 días mediante declaración por escrito, remitida por correo ordinario o correo electrónico ante cualquiera de las siguientes razones:

- Si entiende que la web no supondrá una fuente de beneficios suficientemente rentable.

- Si en la localidad o región en donde trabaja el CLIENTE, el PROMOTOR cuenta con otros clientes que explotan negocios similares.

DUODÉCIMA – Sobre la modificación de contenidos.

a) El PROVEEDOR modificará, sin coste, los contenidos de la web creada para el CLIENTE, bajo su petición, con una periodicidad mensual, incluyendo un máximo de cambios por mes de 180 palabras y dos imágenes. El coste de los cambios a mayores será pactado en función del volumen del cambio solicitado.

DECIMOTERCERA – Sobre la Jurisdicción.

a) Expresamente se hace renuncia al fuero que pudiera corresponder a cualquiera de las partes, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

DECIMOCUARTA – Validez y eficacia de los contratos celebrados por vía electrónica.

De conformidad con la Ley 34/2002 del 11 de julio de servicios, de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, este contrato una vez cumplimentado el formulario que lo acompaña, tiene la misma validez que un contrato firmado de forma presencial.